LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$152.000.00

NOTIFICACIONES\$45.200.00

TOTAL\$320.100.00

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	2019-01226
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado.

JOSÉ MAURICTO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

NOTIFÍQUES

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 14 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoves de 03 de 2020, a las 8 AM.

ecretaria

8